

Código:	SGI-P-02-09	
Versión:	06	
Fecha:	01/04/2013	
Página 1 de 4		

1. OBJETIVO

Establecer y definir los criterios para realizar las investigaciones de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos¹.

Establecer y definir los criterios para comunicar a la Autoridad Competente, las medidas de prevención adoptadas después de la investigación de un incidente².

Investigar los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes, de acuerdo con la gravedad del daño ocasionado o riesgo potencial, con el fin de³:

- a) Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.
- b) Determinar la necesidad de modificar dichas medidas; y
- c) Comprobar la eficacia, tanto en el plano nacional como empresarial de las disposiciones en materia de registro y notificación de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica en caso de accidentes *de trabajo*, *enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos* durante las actividades que se realicen en la Organización.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- a) Norma OHSAS 18001, elemento 4.5.2
- b) EsSalud Ley 26790, Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud
- c) Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- d) Reglamento de la Ley № 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo DECRETO SUPREMO № 005-2012-TR

4. **DEFINICIONES**

4.1 Incidente:

Evento(s) relacionado con el trabajo en que la lesión o enfermedad (3.8) (a pesar de la severidad) o fatalidad ocurren, o podrían haber ocurrido

NOTA 1 Un accidente es un incidente que ha dado lugar a una lesión, enfermedad o fatalidad.

NOTA 2 Un incidente donde no ha ocurrido lesión, enfermedad o fatalidad puede ser también referido como un casi-accidente, línea de fuego, observación o condición insegura.

NOTA 3 Una situación de emergencia (ver 4.4.7) es un tipo particular de incidente. el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad.

- **4.2 Causas de los Accidentes:** Criterios que permiten comprender las razones por las cuales ocurre un accidente. Se dividen en:
 - Falta de control: Debido a fallas o debilidades en el control administrativo de la empresa.
 - Causas Básicas: Debidas a factores personales y factores de trabajo:

<u>Factores Personales</u>.- Todo lo relacionado al trabajador como persona (conocimientos, experiencia, grado de fatiga o tensión, problemas físicos, fobias, otros)

DS-009-2005-TR, artículo 88.- Investigación de acuerdo a la gravedad

DS-009-2005-TR, artículo 87.- Investigación

² DS-009-2005-TR, artículo 87.- Investigación



Código:	SGI-P-02-09	
Versión:	06	
Fecha:	01/04/2013	
Página 2 de 4		

<u>Factores del Trabajo</u>.- Todo lo relacionado al entorno del trabajo (equipos, materiales, ambiente, procedimientos, comunicación, otros)

- Causas Inmediatas.- Debidas a los actos o condiciones inseguras:

<u>Condiciones Inseguras</u>: Toda condición física en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.

<u>Actos Inseguros</u>: Toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

- **4.3 Investigación de Accidentes e Incidentes**: Proceso de recopilación y evaluación de evidencias que conducen a determinar las causas de los accidentes e incidentes, y que permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.
- **4.4 Daño físico u orgánico**: Es el perjuicio que sufre la persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- **4.5 Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia que se brindan a una persona que ha sufrido un accidente.
- 4.6 Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal, lesiones que comprometan la capacidad auditiva o la agudeza del campo visual y órganos internos.
- **4.7 Accidente de trabajo:** cualquier tipo de accidente que sufre el trabajador mientras esté prestando el servicio de seguridad privada dentro o fuera de las instalaciones.
- **4.8 Accidente común:** cualquier tipo de accidente que sufre el trabajador dentro o fuera de la unidad en horario no laboral.

5. RESPONSABILIDAD PARA LA INVESTIGACION Y REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO

El Líder Zonal, Centro de Control y Bienestar Social son los responsables de la comunicación y coordinación inmediata del accidente.

El área de Bienestar Social es el responsable de asesorar y tramitar la documentación necesaria para hacer efectivo el seguro, *así como de llevar el indicador de incidentes y accidentes*.

6. DESARROLLO PARA LA INVESTIGACION Y REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO

En caso de suceder un incidente, accidente o enfermedad ocupacional:

Actividad	Descripción	Registro
Comunicar al Centro de Control	La Unidad debe comunicarse con Centro de Control de forma inmediata en caso de un accidente de trabajo, potencial enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos.	Cuaderno de Ocurrencias de la Unidad
Comunicar al Líder Zonal	Centro de Control debe de comunicar del accidente de trabajo, potencial enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos al Líder Zonal y al área de Bienestar Social, tomándose las medidas de acuerdo a la contingencia: Accidente de trabajo: LZ o Supervisor derivará al accidentado a la clínica más cercana en coordinación con Bienestar Social para la atención médica inmediata.	



 Código:
 SGI-P-02-09

 Versión:
 06

 Fecha:
 01/04/2013

 Página 3 de 4

Actividad	Descripción	Registro
	Enfermedad Ocupacional: Bienestar Social coordinará con el Médico Ocupacional y el LZ para la evaluación respectiva y la revisión del Informe medico del trabajador, recibiendo las recomendaciones correspondientes.	
	Incidentes Peligros: El LZ expondrá en el Comité SST para la evaluación de las posibles áreas o zonas dentro de la unidad que pueden generar riesgo para el trabajador, analizando factores internos y externos.	
Coordinación Bienestar Social con el Líder Zonal	En caso de una accidente de Trabajo el área de Bienestar Social coordinará con el Líder Zonal al llegar al establecimiento de salud, comunicando de la gravedad y acciones a tomar para la atención del trabajador.	Aviso de Accidente de Trabajo (EsSalud)
Avisar a la familia	Centro de Control se encargará de dar aviso del accidente de trabajo a la familia del trabajador en el menor tiempo posible.	
Atender y derivar al involucrado	Bienestar Social derivará al EsSalud más cercano o al que corresponda. Accidente de Trabajo: Clínicas afiliadas a la póliza de SCTR. Emergencia Médicas, Enfermedad: Centro Asistencial de ESSALUD o en caso de que el trabajador cuente con menos de 2 meses se derivará al Hospital del Estado más cercano.	
Orientación familiar	Bienestar Social dará la orientación que corresponde a la familia para garantizar el cumplimiento de los trámites respectivos.	
Investigación del Incidente	El Líder Zonal y al menos algún integrante del Comité de Seguridad y Salud (Bienestar Social) se encargarán de realizar las investigaciones del accidente (SGI-F-02-09-01 Registro de accidentes de trabajo Ver03), incidentes (SGI-F-02-09-02 Registro de incidentes peligrosos e incidentes Ver01) o enfermedad ocupacional (SGI-F-02-09-03 Registro de enfermedades ocupacionales Ver01) en un plazo no mayor a 15 días útiles luego de haber sido reportado el hecho	SGI-F-02-09-01 Registro de accidentes de trabajo Ver03 SGI-F-02-09-02 Registro de incidentes peligrosos e incidentes Ver01 SGI-F-02-09-03 Registro de enfermedades ocupacionales Ver01
Información al MINTRA	El área de Bienestar Social informará al MINTRA los Accidentes Ocupacionales fatales o los incidentes peligros en un plazo no mayor a 24 horas de ocurrido el hecho	

En el Acta del Comité de SST se consignará las acciones correctivas sobre el accidente(s)/incidente(s) suscitados durante el mes, así mismo las acciones a nivel general para evitar la ocurrencia, verificándose su eficacia de las acciones propuestas en la siguiente reunión de Comité de SST.



Código:	SGI-P-02-09	
Versión:	06	
Fecha:	01/04/2013	
Página 4 de 4		

En caso de provincia el Líder Zonal efectuará todas las actividades, entregando SGI-F-02-09-01 Registro de accidentes de trabajo o el SGI-F-02-09-02 Registro de incidentes peligrosos e incidentes Ver01 o SGI-F-02-09-03 Registro de enfermedades ocupacionales Ver01, al área de Bienestar Social.